

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17129** PONTEVEDRA

Edicto.

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 132/2014 y NIG 36038 47 1 2013/0000448 se ha dictado en fecha 30 de abril de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ruyosou Tuy, S.L., con CIF B-36.439.388, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2838, Folio 80, Hoja PO-32605, inscripción 1ª, con domicilio social en Lugar de Rebordanes – Naranxeiras, nº 18, 36700 Tui (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Javier Gosende Redondo, con DNI 32.768.185Q, domicilio laboral en C/ Emilia Pardo Bazán, 38, 1º Izdda., 15005 La Coruña, Teléfono 609263028/981126127, Fax 981168299, y email: [jgosende@gpasesores.com](mailto:jgosende@gpasesores.com)

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 30 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022869-1